



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
“MATERIAL DE CONSTRUCCION”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio UDSG/0044/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 073/2022** referente a la adquisición de **“MATERIAL DE CONSTRUCCION”**, requerida por la **Dirección de Administración**, siendo dependientes de la **Coordinación General de Administración**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **28 marzo del 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **04 de abril 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **07 de abril 2022** se llevó a cabo el acto de presentación de **propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022 "MATERIAL DE CONSTRUCCION" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL and REPRESENTANTE LEGAL. Rows include MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V., COMERCIALIZADORA MATMIR S.A DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V., and DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio UDSG/0080/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2411	ARENA DE RÍO	21	MT3
2	2411	BLOCK DE JALCRETO 10X14X28 CM	200	PIEZA
3	2411	WC SANITARIO DE 2 PIEZAS ALARGADO DE TANQUE BAJO DE 2" EN COLOR BLANCO CON ASIENTO	15	PIEZA
4	2411	WC SANITARIO ALARGADO PARA FLEXÓMETRO EN COLOR BLANCO CON ASIENTO	15	PIEZA
5	2411	GRAVA 1/2	14	MT3

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **UDSG/0080/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los **05** proveedores., **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

PROVEEDOR	PORCEBTAJE
MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V	43 %
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V	49 %
COMERCIALIZADORA MATMIR S.A DE C.V	49 %
PROVEEDORES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V	49 %
DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A DE C.V	43 %

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

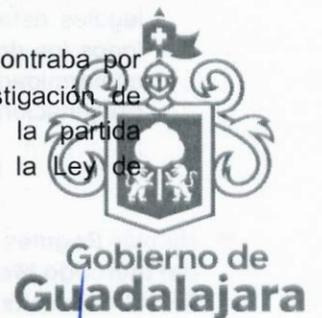
DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022 "MATERIAL DE CONSTRUCCION" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

- (-) 40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba inferior al 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado... NO: Significa que el proveedor licitante NO cotizó en la partida correspondiente.

** NOTA 2: Los recuadros sombreados en rojo (o simplemente sombreados, en caso de que la impresión sea a blanco y negro), son aquellos en los que NO cotizó el proveedor licitante y/o su propuesta económica fue superior al 10% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado y/o su propuesta económica fue inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

Table with 6 columns: PARTIDA, MO FERRETERIA S. DE R.L DE C.V, FERREACERO S Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V, COMERCIALIZADORA MATMIR S.A DE C.V, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V, DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A DE C.V. Rows 1-5 show percentages and 'NO' values.

ADJUDICACIÓN DE TODAS PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature in blue ink.





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

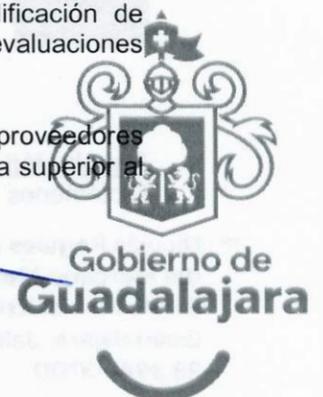
- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- **(-) 40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba inferior al 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- **NO:** Significa que el proveedor licitante NO cotizó en la partida correspondiente.

****NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que NO cotizó el proveedor licitante y/o su propuesta económica fue superior al 10% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado y/o su propuesta económica fue inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

*****NOTA 3:** Los recuadros sombreados en color verde, son los recuadros de aquellos proveedores que resultaron ganadores de las partidas correspondientes, al tener la mejor calificación de acuerdo al criterio de puntos y porcentajes utilizado, una vez concatenadas las evaluaciones técnicas y económicas.

******NOTA 4:** Los recuadros sombreados con el color amarillo, son los porcentajes de proveedores licitantes que resultaron empatados, es decir, que no existe un porcentaje de diferencia superior al

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2% y que por ende se deben considerar como empatados, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

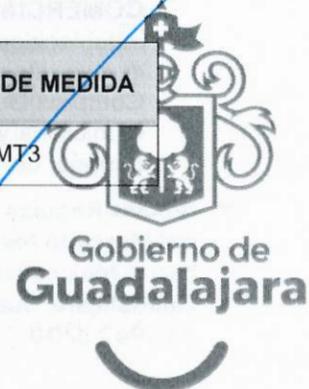
PARTIDA	MO FERRETERÍA S. DE R.L DE C.V	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V	COMERCIALIZADORA MATMIR S.A DE C.V	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V	DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A DE C.V
1	NO	100%	-40%	93 %	-40%
2	NO	+10%	+10%	100%	+10%
3	+10%	100%	84%	85%	+10%
4	+10%	+10%	100%	NO	91%
5	79%	NO	100%	NO	91%

Primero.- Esta dirección de Adquisiciones, resuelve que el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V** en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en los Criterios de Adjudicación, En consecuencia y al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio ofertados, se determinó adjudicar las siguientes partidas:

PARTIDAS 1 y 3 REQUISICIÓN 2022/0285

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2411	ARENA DE RÍO	21	MT3

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	2411	WC SANITARIO DE 2 PIEZAS ALARGADO DE TANQUE BAJO DE 2" EN COLOR BLANCO CON ASIENTO	15	PIEZA
---	------	---	----	-------

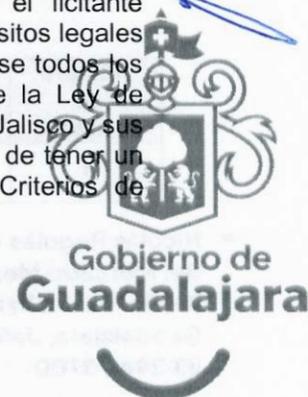
En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las **PARTIDAS 1 y 3** de la **REQUISICIÓN REQ2022/0285** del **OFICIO UDSG/0044/2022** de la adquisición de "MATERIAL DE CONSTRUCCION", al proveedor de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$32,819.74 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	ARENA DE RÍO	21	PZS	\$217.28	\$4,562.88
3	WC SANITARIO DE 2 PIEZAS ALARGADO DE TANQUE BAJO DE 2" EN COLOR BLANCO CON ASIENTO	15	PZS	\$1,582.00	\$23,730.00
SUB-TOTAL					\$28,292.88
IVA					\$4,526.86
TOTAL					\$32,819.74

Segunda.- De la misma forma esta dirección de Adquisiciones, resuelve que el licitante **COMERCIALIZADORA MATMIR S.A DE C.V** en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en los Criterios de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

[Handwritten signature in blue ink]





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adjudicación, En consecuencia y al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio ofertados, se determinó adjudicar las siguientes partidas:

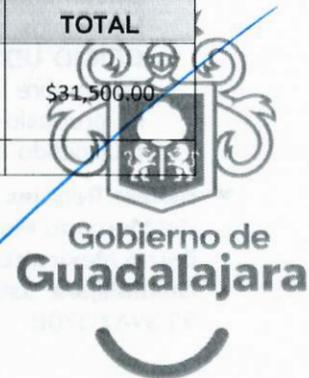
PARTIDAS 4 y 5 REQUISICIÓN 2022/0285

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	2411	WC SANITARIO ALARGADO PARA FLEXÓMETRO EN COLOR BLANCO CON ASIENTO	15	PIEZA
5	2411	GRAVA 1/2	14	MT3

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las **PARTIDAS 4 Y 5** de la **REQUISICIÓN REQ2022/0285** del **OFICIO UDSG/0044/2022** de la adquisición de "MATERIAL DE CONSTRUCCION", al proveedor de nombre licitante **COMERCIALIZADORA MATMIR S.A DE C.V.**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$41,179.93 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
4	WC SANITARIO ALARGADO PARA FLEXÓMETRO EN COLOR BLANCO CON ASIENTO	15	PZS	\$2,100.00	\$31,500.00
5	GRAVA 1/2	14	MT3		

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		\$285.71	\$3,999.94
		SUB-TOTAL	\$35,499.94
		IVA	\$5,679.99
		TOTAL	\$41,179.93

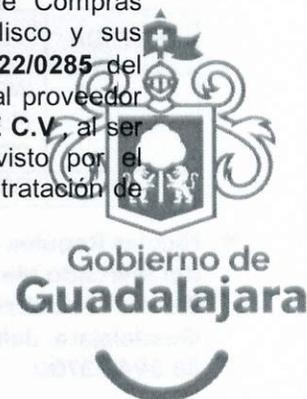
Tercera.- De la misma forma esta dirección de Adquisiciones, resuelve que el licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V** en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en los Criterios de Adjudicación, En consecuencia y al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio ofertados, se determinó adjudicar las siguientes partidas:

PARTIDA 2 REQUISICIÓN 2022/0285

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2411	BLOCK DE JALCRETO 10X14X28 CM	200	PIEZA

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las **PARTIDA 2** de la **REQUISICIÓN REQ2022/0285** del **OFICIO UDSG/0044/2022** de la adquisición de "MATERIAL DE CONSTRUCCION", al proveedor de nombre licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V.**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$979,04 (novecientos setenta y nueva PESOS 04/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
2	BLOCK DE JALCRETO 10X14X28 CM	200	PZS	\$4.22	\$844.00
SUB-TOTAL					\$844.00
IVA					\$135.04
TOTAL					\$979.04

Cuarta. Se realizan los siguientes cuadros resolutivos, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

REQUISICIÓN REQ2022/0285 del OFICIO UDSG/0044/2022			
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"			
PARTIDA	PROVEEDOR ASIGNADO	PORCENTAJE GANADOR	MONTO ASIGNADO
1 y 3	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.	100%	\$32,819.74 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N.) IVA incluido.
4 y 5	COMERCIALIZADORA MATMIR S.A DE C.V	100%	\$41,179.93 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA incluido.
2	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V	100%	\$979,04 (novecientos setenta y nueva PESOS 04/100 M.N.) IVA incluido.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022 "MATERIAL DE CONSTRUCCION" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinta. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 073/2022 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Jairo Ulises Ortega Arévalo, Jefe de Unidad, Servicios Generales

Sexta. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Séptima. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

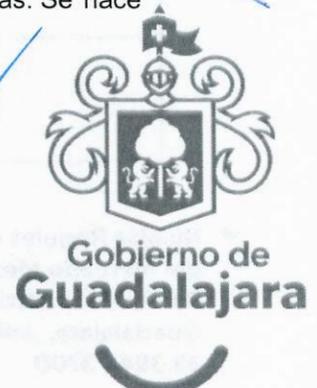
Octava. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 02 de mayo del año 2022.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature in blue ink

Large handwritten signature in blue ink





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/073/2022
"MATERIAL DE CONSTRUCCION"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<p>Gonzalo Alberto García Ávila Titular de la Dirección de Adquisiciones Representante del Comité.</p>	
<p>José Eduardo Torres Quintanar Titular de la Dirección de Compras.</p>	
<p>Alejandro Murueta Aldrete Representante del Comité de Adquisiciones</p>	

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



